

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA

Constancia.

Para lo pertinente, informo a la señora juez que, el día 27 de septiembre de la anualidad que avanza, el apoderado de la señora Isabel Burgos Corredor, allegó memorial, en el que expresó que aportó las guías de envió como de recibido del envió del auto admisorio al demandado. Provea.

Concordia, 4 de octubre de 2021.

Erika Alejandra Pérez Henao

Secretaria ad-hoc

| | |
|--------------------|--|
| Providencia | AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 441 |
| Radicado | 05 368 31 84 001 2021 00074 00 |
| Proceso | LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL |
| Demandante | ISABEL BURGOS CORREDOR |
| Demandado | JHON FERNANDO ROJAS GALLEGO |
| Asunto | AGREGA |

Concordia (Ant.), cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia que antecede, se agrega el memorial allegado por el apoderado de la señora ISABEL BURGOS CORREDOR, y toda vez que con lo aportado, no se evidencia la constancia de **recibido** por parte del demandado

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

JHON FERNNADO ROJAS GALLEGO, a efectos de poder realizar el conteo de términos, no se tendrá por notificado, hasta tanto, sea aportada la respectiva guía.

NOTIFÍQUESE

ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e930baf7b4705413a06a0b1d02697796c387aeab7c3c02403aa33d8e457766ee

Documento generado en 04/10/2021 04:54:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>